

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL ALUMNADO INTERNO DE LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE MAZATLÁN, TAMPICO Y VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**No. LA-009J4V001-E8-2020**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinte en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, ubicada en: Calle Cuernavaca Número 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como de los numerales 7 y 7.1 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Mtro. José Timoteo García García, Director de Administración y Finanzas, quien comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, por sí o en representación de un tercero (Anexo D), y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

De conformidad con el artículo 45 párrafo tercero del Reglamento de la Ley, los licitantes que entreguen el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, el servidor público que preside el acto, es asistido por el Cap. Marcial Álvarez Hernández, Director de Educación Náutica, representante del área requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido, se señala que únicamente se recibieron, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración (preguntas) a la Convocatoria, emitidas a través del Sistema CompraNet de los siguientes licitantes:

Nº	Nombre, Razón o Denominación Social	Nº de Preguntas	Nº de Páginas	Hora de recepción	Fecha de recepción
1	Café Bersa, S. de R.L. C.V.	5	3	08:06 am	18/02/2020

En el presente acto, se hace constar a los participantes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, 45 del Reglamento de la Ley y al numeral 7 de las Bases de Convocatoria, las solicitudes de aclaración (preguntas) deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, entregarse personalmente en el domicilio de la Convocante o enviarse a la Convocante a través del Sistema CompraNet; para tal efecto la Convocante tomará como hora de recepción, la que indique la recepción registrada en el Sistema CompraNet.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las preguntas presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**LICITANTE  
CAFÉ BERSA, S. DE R.L. C.V.**

**1.-** Anexo W relación del personal encargado que prestara el servicio por centro de costos. dice... el "licitante", deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste contar con personal capacitado para la prestación del servicio requerido por "el Fideicomiso", debiendo presentar la relación del personal propuesto para la prestación del servicio por cada "centro de costo" de acuerdo a la partida que oferte, acreditando que dicho personal cuenta con capacitación relativa al manejo higiénico o preparación de

alimentos, con curriculum vitae y constancia(s), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales;

**Pregunta 1:** Estimada convocante entendemos que dentro de nuestra propuesta para acreditar el punto W junto con la carta bajo protesta en el que manifestamos contar con personal capacitado para la prestación del servicio requerido por "el Fideicomiso", la relación del personal propuesto por el licitante que garantice que durante los servicios de desayuno, comida y cena contara siempre con 14 personas en operación para la prestación del servicio por cada "centro de costo" de acuerdo a la partida que oferte, acreditando que el personal manipulador de los alimentos (cocineros, ayudantes de cocineros y almacenistas) cuentan con capacitación relativa al manejo higiénico o preparación de alimentos, con curriculum vitae y constancia(s), emitidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales, ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 1:** Es correcta su apreciación

**2.-** También dice el punto W... y en caso de resultar adjudicado con el "contrato" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio de la prestación del servicio, el "licitante" se compromete a presentar el alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y copia simple de la cartilla de salud de citas médicas (carnet) de sus trabajadores así como de la última cédula bimestral de determinación de cuotas obrero-patronales emitida por el sistema único de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como una vez realizados los pagos mensuales de las cuotas obrero-patronales, las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales mensuales y bimestrales; de igual manera y, en su caso, deberán presentar el formato de circunscripción foránea de cada uno de sus trabajadores. dichos documentos podrán ser verificados por la "convocante" en cualquier momento durante la vigencia del "contrato".

Pregunta 2: estimada convocante entendemos que tendremos que presentar dentro de la escrito bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos siempre y cuando se nos sea adjudicado el contrato compartir: el alta de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y copia simple de la cartilla de salud de citas médicas (Carnet) de sus trabajadores así como de la última cédula bimestral de determinación de cuotas obrero-patronales emitida por el sistema único de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como una vez realizados los pagos mensuales de las cuotas obrero-patronales, las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales mensuales y bimestrales; de igual manera y, en su caso, deberán presentar el formato de circunscripción foránea de cada uno de sus trabajadores. dichos documentos podrán ser verificados por la "convocante" en cualquier momento durante la vigencia del "contrato". ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 2:** Es correcta su apreciación

**3.-** También dice el punto W... así mismo, deberá presentar de cada una de las personas propuestas para la prestación del servicio durante la vigencia del "contrato", mínimamente una carta de recomendación, en original, mediante la cual se acredite su experiencia en el proceso de elaboración de alimentos y bebidas.

También deberá presentar los resultados de los análisis clínicos practicados por laboratorio clínico acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.) de los cocineros, ayudantes de cocineros y almacenistas propuestos para la prestación de este servicio, que incluyan: exudado faríngeo, coprocultivo, coproparasitoscopico en serie de tres, frotis de manos o superficies vivas o cultivo de manos y uñas, con una antigüedad no mayor de seis meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que se demuestre que el personal que se propone para la prestación del servicio se encuentra en las condiciones sanitarias adecuadas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la mencionada norma.

Para el caso de sustitución de alguna de las personas que se encuentre prestando el servicio, cuando exista una causa justificada para tal situación y contando con la autorización por escrito del director del "Centro de Costo" que corresponda, el "licitante" que resulte adjudicado con el "contrato" deberá presentar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al suceso la documentación señalada anteriormente, mediante la cual acredite que la(s) persona (s) que sustituirá (n) al personal que eventualmente ya no pudiera prestar el servicio, cuente (n) con la capacitación y experiencia requerida por "el Fideicomiso".



**Pregunta 3:** Estimada convocante entendemos que dentro de nuestra propuesta para acreditar el punto W debemos presentar de cada una de las personas propuestas para la prestación del servicio durante la vigencia del "contrato", mínimamente una carta de recomendación, en original, mediante la cual se acredite su experiencia en el proceso de elaboración de alimentos y bebidas.

También deberá presentar los resultados de los análisis clínicos practicados por laboratorio clínico acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.) de los cocineros, ayudantes de cocineros y almacenistas propuestos para la prestación de este servicio, que incluyan: exudado faríngeo, coprocultivo, coproparasitoscopico en serie de tres, frotis de manos o superficies vivas o cultivo de manos y uñas, con una antigüedad no mayor de seis meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que se demuestre que el personal que se propone para la prestación del servicio se encuentra en las condiciones sanitarias adecuadas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la mencionada norma. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 3:** Es correcta su apreciación

4.- Anexo "A" requisitos para elaborar los menús

**Pregunta 4:** Estimada convocante entendemos que dentro de la propuesta técnica no tenemos que incluir los menús rotativos del servicio, estos se proporcionaran siempre y cuando resultemos ser el proveedor adjudicado. ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta 4:** Es correcta su apreciación; sin embargo, esta parte se menciona en el apartado eventualidades del servicio del anexo a, no en requisitos para elaborar los menús, el cual menciona la propuesta de menús alternativos por el proveedor que resulte adjudicado.

5.- Anexo "A" información específica del servicio

**Pregunta 5:** ¿Solicitamos a la estimada convocante nos especifique a que se refiere el termino ración?

**Respuesta:** En el Anexo A, información específica de la prestación del servicio, el término ración se refiere al desayuno, comida y cena.

Se hace constar en el presente acto, que las respuestas otorgadas por la Convocante a la solicitud de aclaración (preguntas) realizada por el licitante: Café Bersa, S. de R.L. C.V., se cargarán en el Sistema CompraNet en el procedimiento código 2062444 apartado Mensajes Unidad Compradora / Licitantes, para ser remitidas por la misma vía al licitante posteriormente a la conclusión del presente acto, lo anterior considerando la modalidad del procedimiento de contratación y en cumplimiento a la normatividad en la materia.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria; para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona interesada que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas de la Subdirección de Administración del Fideicomiso en el "**Domicilio de la Convocante**", en donde se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> dentro del expediente número 2062444.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día martes veinticinco de febrero de dos mil veinte en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso a las trece horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir en calidad de observador.-----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera y única junta, siendo las 17:00 horas con 30 minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte. -----

Esta Acta consta de cuatro (4) hojas útiles por uno solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR EL FIDEICOMISO.**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Cap. Marcial Álvarez Hernández</b>	Director de Educación Náutica	
<b>Mtro. José Timoteo García García</b>	Director de la Dirección de Administración y Finanzas	
<b>C.P. Erika Castro Flores</b>	Encargada de la Subdirección de Administración	
<b>L.C. Rocío Viviana Vargas Gamboa</b>	En representación de la Subdirección de Finanzas	
<b>C. Emma Alejandra Díaz Morales</b>	Encargada del Departamento de Adquisiciones	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Lic. Roberto Rodríguez Lavadores</b>	Titular del Área de Responsabilidades	

-----FIN DEL ACTA-----